

VISTO: Proveído N° 2023, de fecha 29 de agosto de 2023, Oficio N° 079-2023-UNJ/P/OCII, de fecha 28 de agosto de 2023, Oficio N° 441-2023-UNJ-DGACAD/AA, de fecha 28 de agosto de 2023, Oficio N° 078-2023-UNJ/P/OCII, de fecha 28 de agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que: "(...) cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Mediante el artículo 08° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que: "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; esto implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatutos y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Con Resolución Viceministerial N° 111-2022-MINEDU, del 02 de septiembre del 2022, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel, Presidente; Dr. Segundo Primitivo Vaca Marquina, Vicepresidente Académico, Dr. Pedro José Rodenas Seytuque, Vicepresidente de Investigación;

Que, la ley universitaria – Ley N° 30220, en su artículo 98° establece que, "La admisión a la Universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional;

En concordancia con la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Jaén - Ley N° 29304, Reglamento General; y el artículo 66° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, refiere que "La admisión a la Universidad Nacional de Jaén, es el proceso de ingreso a la Universidad para estudios de pregrado, segunda especialidad y posgrado; se realiza por concurso público y es conducida por la Dirección de Gestión Académica, la cual se regula por su propio reglamento; asimismo, el concurso de admisión a una determinada carrera en pregrado se efectúa a través de exámenes y su aplicación es administrada por la Dirección de Gestión Académica";

Que, con Oficio N° 079-UNJ/P/OCII, de fecha 28 de agosto de 2023, el Jefe de Imagen Institucional comunica al Presidente de la Comisión Organizadora, que proyectándose a la realización de la ceremonia protocolar de Apertura del Semestre Académico 2023 - II, se estará reconociendo públicamente a los ingresantes que ocuparon el primer y segundo lugar en las diversas modalidades de ingreso del proceso de admisión 2023-II; por lo que solicita emitir la resolución de reconocimiento correspondiente según la información alcanzada por el Presidente de la Comisión Central de Admisión de nuestra Institución, mediante el Oficio N° 441-2023-UNJ-DGACAD/AA;

Que, a través del proveído 2023, de fecha 29 de agosto de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora autoriza a la Secretaria General, proyectar la Resolución donde se les reconoce a los primeros puestos del proceso de admisión 2023 - II en sus diversas modalidades: Examen Ordinario, Examen Extraordinario, Ingreso Directo CEPRE, en la Universidad Nacional de Jaén;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria – Ley N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER y FELICITAR a los primeros puestos del Proceso de Admisión 2023 -II en sus diversas modalidades: Examen Ordinario, Examen Extraordinario, Ingreso Directo CEPRE de la Universidad Nacional de Jaén, según el siguiente detalle:

COMPUTO GENERAL EXAMEN ORDINARIO UNJ 2023 - 2

N° de mérito.	DNI	Apellidos y Nombres	Carrera	Puntaje
1°	71287246	ENRIQUE RAMÍREZ KEVIN MARCIAL	INGENIERÍA CIVIL	215.086



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2023-UNJ

Jaén, 04 de septiembre de 2023

2°	74420269	DELGADO VÍLCHEZ YEISI MIRELI	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	194.740
----	----------	------------------------------	---	---------

EXAMEN ORDINARIO UNJ 2023-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	71287246	ENRIQUE RAMÍREZ KEVIN MARCIAL	INGENIERÍA CIVIL	215.086
2°	60742223	CABRERA ALARCÓN CHARITO SMITH	INGENIERÍA CIVIL	189.040
1°	76363400	MANCHAY SANTA CRUZ JHOLY ROSA	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	117.810
2°	76207977	HEREDIA JULON JHON KEVIN	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	114.073
1°	74285201	GERALDO ADRIANZEN PAUL ANDERSON	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	150.160
2°	74942817	NAVARRO VILLALOBOS SARITA FIORET	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	115.432
2°	74951756	VASQUEZ GALVEZ NAYNA ANTHUANE	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	136.080
1°	74420269	DELGADO VILCHEZ YEISI MIRELI	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	194.740
2°	60443271	BERRU FLORES MARIBEL	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	163.900

CENTRO PREUNIVERSITARIO UNJ 2023-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	60780725	URBANO JARAMILLO HEINSEN JHOEL	INGENIERÍA CIVIL	209.103
2°	76289424	ALAMO ALDAZ ANGEL MAURICIO	INGENIERÍA CIVIL	191.135
1°	76629432	CORDOVA MORETO DEYSI ANALY	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	102.636
2°	76881660	SANTOS MEJIA YENNIFER	INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS	98.955
1°	71914731	HOYOS MESTANZA CAROL FIORELLA ZORAIDA	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	120.075
2°	74865694	MENDOZA PLACENCIA ERICK ANTHONY	INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL	106.260
1°	77434162	SANCHEZ CARDOZO MALCON LIONEL	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	128.965
2°	60227099	QUISPE CORONEL WIDDO DIOCLANDER	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	126.190
1°	70793662	CAMIZAN CUNIAS KELVIN	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	136.930
2°	73461254	REGALADO PALACIOS LENNIN BRAYAN	TECNOLOGÍA MÉDICA CON ESPECIALIDAD EN LABORATORIO CLÍNICO	130.192



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 196-2023-UNJ

Jaén, 04 de septiembre de 2023

EXAMEN EXTRAORDINARIO UNJ 2023-2

N° de mérito	DNI	Nombres y Apellidos	Carrera Profesional	Puntaje
1°	73599966	CORDOVA CORONEL ANSHELI	INGENIERÍA CIVIL	122.944
2°	61026428	HUAMAN HEREDIA ANGEL DAVEL JHULIANO	INGENIERÍA CIVIL	106.788

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Hugo Wenceslao Miguel Miguel
PRESIDENTE